

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 NOV. 2008

VISTO la Nota N° 146/08 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo; **Y**
CONSIDERANDO

Que el día 30 de Octubre del corriente año, se llevó a cabo un acto, con motivo de cumplirse el "10° Aniversario de la Creación del Comando de Operaciones Policiales Ushuaia".

Que esta Cámara Legislativa, quiso hacer una distinción especial para tan importante acto, por lo que ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la confección de una placa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-000004158, correspondiente a ESTUDIO TRES de María José CALDERON, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de la compra de una placa aluminio de 23x30 grabada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la Factura "B" N° 0001-000004158, correspondiente a ESTUDIO TRES de María José CALDERON, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de la compra de una placa aluminio de 23x30 grabada; de acuerdo a la Nota N° 146/08 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

352/08

Dr. MANUEL GONZALEZ
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo